

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13706 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado 20/2012-MJ, en los que se ha dictado, con esta fecha, resolución declarando en estado de concurso voluntario a don Francisco Javier Gran Rico, nacido en Elda el 26-07-1967, con DNI núm. 22128417-W, y con domicilio en calle Francisco Castro García, n.º 9, 03600 Elda, Alicante. Casado en régimen de separación de bienes.

Facultades: se decreta la intervención de las facultades de administración del concursado.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admon. Concursal: doña María Esther Rodillo Cordero, en calidad de Titulada Mercantil, con DNI n.º:7432808-J, con domicilio en calle Brasil, n.º 1, 4.ª-C, de Alicante. C.P. 03008, Teléfono 965438244, fax 966674140, dirección de correo electrónico: asesoriaserranoreca@serranoreca.com respecto del mismo.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 3 de abril de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120023229-1